

Informe sobre la Aplicación del Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo "SARLAFT"

El BANCO POPULAR S.A., es una Entidad debidamente establecida en Colombia, con sede en la Calle 17 No. 7-35 en la ciudad de Bogotá y se encuentra vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El BANCO ha desarrollado políticas y procedimientos para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, conforme lo señalan las disposiciones legales y como se describen a continuación:

- 1. Las operaciones y negocios de la entidad se tramitan dentro de los estándares de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en la C.E. 029 de 2014, Parte I, Titulo IV, Capitulo IV de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Colombiano "E.O.S.F." (Decreto 663 de 1.993), y demás normas emitidas por la Superintendencia.
- 2. El Banco dispone de políticas, procedimientos de administración de riesgos y controles, los cuales están contemplados en el Manual del SARLAFT y en el Código de Ética y Conducta aprobados por la Junta Directiva, los cuales son de obligatorio cumplimiento por todos los funcionarios del Banco.
- 3. Cumpliendo con la estructura del SARLAFT el Banco ha implementado:

Principio de conocimiento del cliente: El Banco, busca que todos los clientes sean identificados adecuadamente y que se pueda establecer su perfil financiero y segmentos. Algunos clientes por su perfil de riesgo deben atender procesos de conocimiento más exigentes.

Monitoreo de operaciones: El Banco monitorea las transacciones de los clientes buscando identificar operaciones inusuales, a partir de señales de alerta. Para ciertos tipos de clientes, con un perfil de riesgo elevado y de especial seguimiento, se ha establecido un esquema de monitoreo más minucioso.

En desarrollo de las políticas de conocimiento del cliente, si del análisis se determina que las operaciones inusuales son sospechosas se reportan a la UIAF – Unidad de Información y Análisis Financiero, en la forma establecida por la regulación en esta materia.

4. Para lograr que los controles se apliquen efectivamente, el SARLAFT establecido por la Entidad cuenta con:

Instrumentos de auditoría y control: EL Banco está sujeto a la vigilancia, control e inspección por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, y como resultado de dichas evaluaciones se aplican correctivos que permiten un mejoramiento continuo en esta materia.

La revisión del cumplimiento de los mecanismos de control diseñados e implementados en el SARLAFT de la Entidad, se ha incluido dentro de los procesos de auditoría interna como



un programa específico basado en los procedimientos de auditoría. De la misma manera, la Revisoría Fiscal emite entre otros reportes, un informe trimestral con destino a la Junta Directiva acerca del cumplimiento de las normas e instructivos sobre el SARLAFT, como resultado de su evaluación independiente.

Infraestructura tecnológica: El Banco cuenta con una eficiente infraestructura tecnológica apropiada para el análisis de las operaciones.

Capacitación y entrenamiento a los funcionarios: El Banco reconoce la importancia de la capacitación ya que los empleados son personas fundamentales en la lucha contra el lavado de activos y financiación del terrorismo.

Aquellos empleados con contacto directo con los clientes, así como los que administran las relaciones con aquellos definidos de mayor riesgo reciben capacitaciones periódicas y por diferentes medios, con el fin de sostener el proceso de sensibilización y brindar las herramientas necesarias para la protección del riesgo en desarrollo de sus tareas.

5. El Banco ha nombrado un Oficial de Cumplimiento con su Suplente, quienes desarrollan las funciones establecidas por las normas legales, por la Superintendencia Financiera de Colombia y por las políticas internas de la entidad.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud.

Esta certificación, se expide a los 15 días del mes de mayo de 2019 y corresponde a la publicada en nuestra página www.bancopopular.com.co, sección "Su Banco".

Cordialmente,

Xiomara Saavedra Yepes

Oficial de Cumplimiento Suplente

Elaboró: María Constanza Cruz